

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 50 / SOLICITUD 47-2017 / 29-03-2017 / RESP. / 30-03-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas con treinta minutos del día treinta de marzo dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se recepciónó, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ex empleado, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: DESDE EL 01-JUNIO-1995 HASTA 01-JUNIO-2014 PRESTE MIS SERVICIOS EN EL TREN DE ASEO, POR EL CUAL SOLICITO EL TIEMPO. (ESTOY SOLICITANDO EL TIEMPO Y SALARIO DE SERVICIO DE EX EMPLEADO EN EL AREA DE TREN DE ASEO)**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “f”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) **CONSTANCIA ORIGINAL POR TIEMPO DE SERVICIO, ESPECIFICANDO FECHA DE INICIO Y FINALIZACION DE LABORES, CARGO DESEMPEÑADO Y SALARIO DEVENGADO.** b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco US Dólares (**\$ 5.00**), según Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION